



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PROMOCIÓN DE RESIDENTES - TERAPIA INTENSIVA

VISTO:

La finalización del período reglamentario de las designaciones de Médicos Residentes de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

- Que ha tomado conocimiento la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar por CONCURSO como Médicos Residentes de 2º año de TERAPIA INTENSIVA en el SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA - HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS periodo 1º de julio de 2022 a 30 de junio de 2023, a los profesionales que a continuación se menciona:

Legajo N° 57504 – MORILLO EUGENIA JUDITH, DNI N° 34.314.726, en cargo (Cod. 113) de VILTE ZAMBONI HUGO ALFREDO que pasa a 3º año de la Residencia.

Legajo N° 57488 - RUFFINO MARÍA ANTONELLA, DNI N° 38.330.321, en cargo (Cod. 113) vacante.

Artículo 2º Designar por CONCURSO como Médicos Residentes de 3º año de TERAPIA INTENSIVA en el SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA - HOSPITAL NACIONAL DE CLÍNICAS periodo 1º de julio de 2022 a 30 de junio de 2023, a los profesionales que a continuación se menciona:

Legajo N° 53468 – VILTE ZAMBONI, HUGO ALFREDO, DNI N° 31.126.934, en cargo (Cod. 109) vacante.

Artículo 3º: Imputar el egreso a Cód. 109 (1 cargo) y Cód. (113) 2 cargos.

Artículo 4º: Registrar y Comunicar.

RB/ps